

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12892 MÁLAGA

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Málaga,

Anuncia:

Que en el procedimiento concursal n.º 1578/10 (NIG: 2906742M20100001390), referente al deudor Saproven, S.L., con CIF B29075892, por auto de fecha 9 de febrero 2021 se ha acordado la conclusión del concurso por cumplimiento del convenio, cesando los deberes y limitaciones de las facultades de administración y disposición sobre el deudor subsistentes en este momento. Contra esta resolución no cabe recurso alguno.

Málaga, 11 de marzo de 2021.- Letrado de la Administración de Justicia, Jose María Casasola Díaz.

ID: A210015544-1